



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

TOLEDO

DEPOSITARIA

B A N D O

SE HACE SABER:

Que hasta el día 1 de mayo del año en curso estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos -- correspondientes al ejercicio de 1.990, pertenecientes al IM-PUESTO MUNICIPAL DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA. Los contri-buyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de - sus deudas tributarias en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la plaza, con la presentación de la notificación -- triplicada que se le enviará a su domicilio; en caso de no re-cibirla o extraviarla, se deberán dirigir los afectados a la - Oficina Municipal de Recaudación, donde les será facilitada co-pia de la notificación. Finalizado el plazo de cobro en volun-taria se procederá al cobro de los descubiertos por la vía de apremio, con el recargo del veinte por ciento e intereses de - demora.

De conformidad con lo dispuesto en el vigen-te Reglamento General de Recaudación, se informa a los Sres. - contribuyentes de la posibilidad que tienen de domiciliar el - pago a través de entidades bancarias, cajas de ahorros confe-deradas y cooperativas de crédito calificadas.

Lo que se publica por medio del presente pa-ra conocimiento general de vecindario, y al objeto de evitar - al mismo perjuicios económicos, ya que en el caso de no abonar-se en periodo voluntario, se procederá, como antes se dice, a su cobro por vía ejecutiva con los consiguientes recargos y -- gastos legalmente establecidos.

Toledo, febrero de mil novecientos noventa.

EL ALCALDE



Fdo.- José Manuel Molina Garcia.